



MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA  
CAPITAL NACIONAL DEL T 

Avenida del Te N  94 Tel.Fax. 0755-97007

ORDENANZA N  19 2005.

CAMPO VIERA. OCTUBRE 6 DE 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer el Reglamento para el funcionamiento de los Consorcios que funcionen en el  mbito de la administraci n Municipal, para la ejecuci n d obras p blicas.

Que la ley 257, Org nica de Municipalidades, art culo 41 contempla la ejecuci n de Obras Publicas a trav s de Consorcios.

POR ELLO:

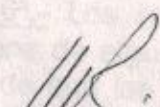
EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MNES.  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTICULO 1 .- APRUEBASE el "Reglamento de Consorcios", creados para el funcionamiento en el  mbito de la Administraci n Municipal de Campo Viera para la ejecuci n de las Obras Publicas y/o Servicios P blicos, cuyo texto anexo, el que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza y que consta de veinti n art culos.

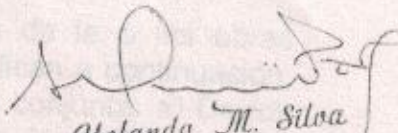
ARTICULO 2 .- DEROGESE toda disposici n a fin relativo al reglamento de consorcios.

ARTICULO 3 .- Registrese, Comuniquese, El vese del Departamento --ejecutivo a sus efectos.

Dado en la Sala del Honorable Concejo Deliberante a los 6 d as del mes de Octubre del a o dos mil cinco

  
VIVIANA SANTA R OS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Campo Viera - Misiones



  
Yolanda M. Silva  
PRESIDENTE H.C.D.  
Campo Viera - Misiones  
Capital Nacional del Te